

SOTO VILLANUEVA HERNAN LUIS Y OTRA
51.086.370-4
1 SUR N° 914, TALCA
FUENTE DE SODA Y FABRICACION DE HELADOS

DEROGA AUTORIZACION DE MÁQUINA REGISTRADORA

TALCA, 14/06/2012

RES. EX. N° 77312006155 /

VISTOS: La solicitud de fecha 31.05.2012, presentada por la contribuyente individualizada anteriormente, por la que pide derogación total de la Resolución N°s Ex. 6206 emitida por esta Dirección Regional, con fecha 15.11.2010, que autorizó el uso de la máquina registradora marca SAM4's; Modelo ER-280; Serie B5AD800031W, Número Fiscal 162464; Caja N° 1; la que quedará fuera de uso; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y;

CONSIDERANDO : 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE : HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de Ventas y Servicios, por medio de la máquina registradora señalada en los vistos de la presente resolución, concedida por Resolución N° Ex. 6206 de fecha 15.11.2010, ubicada en: 1 Sur N° 914, Talca.

El Grupo N° 2 Atención de Contribuyentes procederá a hacer levantamiento de los sellos y acta respectiva.

La contribuyente deberá entregar en el Grupo N° 2 Atención de Contribuyentes todos los rollos asignados en libro Control de Rollos de Auditoría a la Caja Registradora cuya autorización se deja sin efecto, que se encuentran autorizados y sin utilizar, para su debida destrucción, previo al acta que se levantará para tal efecto por un funcionario ministro de fe, dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la fecha de notificación de esta Resolución, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que procedan.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

SERGIO AMADOR FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

Sr. Hernán Soto Villanueva
Rep. Legal de
Soto Villanueva Hernán Luis y Otra
1 Sur N° 914 - Talca

Depto. De Plataforma de Atención y Asistencia
Resolutor
Expediente
Archivo Máquinas
Grupo N° 2